

SDJ 71642

Bogotá D. C., 21 de noviembre de 2022

Señor
COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.
CALLE 57 No. 9-09
Publicar en la página Web de Invias
<https://www.previsora.gov.co/sedes/>
Bogotá

Asunto: REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS

Respetado señor,

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008, la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución 3497 de noviembre 10 de 2021 del Instituto Nacional de Vías, quien como ente público, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que, en Virtud del fallo de 26 de agosto 2013, proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, próximamente será reportado como deudor de esta entidad del proceso PJC 087 de 2018, por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CO 78 CENTAVOS (\$451.923.651,78) Moneda Corriente.**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

SDJ 71642

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar antes del 02 de diciembre de 2022 a esta entidad, a través de los correos electrónicos atencionciudadano@invias.gov.co ; ggutierrez@invias.gov.co y mmonroy@invias.gov.co, verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Atentamente,



JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
Subdirector Defensa Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA